Sábado 4 de Junio de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 7—Núm. 1,687

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CUARTO NÚM. 48
donde se reciben suscriciones, avisos y publicidad

GERENTE, OCTAVIO RAMIREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 1 ¼ moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

Los Avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta la 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando sea exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruídos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administración de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
JUNIO—1.
Santos: Francisco Caracciolo y Saturnino.

SALIDAS DE CORREOS
Hoy hasta las 1 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.

Diligencias particulares
Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio, núm. 1 y 2.
La Rosita, diligencia de Larrauca con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los días 3, 13 y 23.

Todos los días
Para Pando, á la 1 de la tarde.
Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Carlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio, número 2, los días 5, 15 y 25.

VAPORES
El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

El proyecto del Senador Reiles

SIGUE CRÓNICA DE EJÉRCITO.

La historia de este asunto parece ser la siguiente:
El señor D. Cárlos Reiles presentó al Senado un proyecto para la formacion de un ejército permanente de 3,250 plazas, mas la dotacion de clases correspondientes, sobre la base de la circunscripcion y distribucion en esta forma:

Departamento de Montevideo.

2 Batallones de infantería de 300 plazas .	600
1 Idem de Policía de 300 idem	300
1 Compañía Urbana de 150 idem . . .	150
1 Escuadron de Artillería de 160 idem .	160
Departamento de Campaña.	
12 Departamentos con un escuadron de caballería, cada uno de 150 plazas . . .	1,410
1 Regimiento de caballería situado en el punto que el Poder Ejecutivo designe . .	300
3 Compañías de caballería que harán el servicio de fronteras en los Departamentos del Salto, Tacuarembó y Cerro-Largo de 60 plazas cada una	180
Total de plazas .	3,250

Pasado este proyecto á la Comision de Milicia, que la compusen el propio Senador Reiles, y el Sr. D. Tomás Gomensoro, se presentó un informe, aceptándose aquel proyecto con ligeras modificaciones en la distribucion del personal del ejército en los diversos Departamentos, al cual suscribió *en disidencia* el Sr. Gomensoro.

Parece, segun nos informan, que el disentimiento del Sr. Gomensoro, provino de no encontrar conveniente á la naturaleza de nuestras instituciones y al espíritu de la Constitucion, la conscripcion que se tomaba por base en ese proyecto.

Entendemos que el mismo señor Reiles reaccionó sobre esa idea, y que de acuerdo con el Sr. Lavalle se ha llegado á formular un proyecto que data al pais de un Ejército permanente sobre la base práctica y legítima del enganche.

Nuestras opiniones sobre el particular son las siguientes:

Desde luego, declaramos que no somos partidarios de los grandes ejércitos permanentes y que queremos Gobiernos de opinion y no de fuerza.

Mientras en nuestro pais no se arraiguen los hábitos de virtud republicana y de práctica sincera de las instituciones, habrá conmociones políticas, perturbaciones y anarquía; con gran ejército permanente no se conseguiria otra cosa que cambiar el carácter de esas conmociones y tendríamos motines militares, en vez de revueltas ó revoluciones populares.

Labia libertad coadyuba tambien esos ejércitos, y con razon, porque en Europa al menos, sea la piedra angular del cesarismo, que pudriamos decir, aprovisionadores á nuestros tiempos, del sistema de enganche.

La idea del ciudadano armado para custodiar el arca santa de las instituciones, para velar por los propios intereses, la institucion de la guardia nacional en fin, es la mas bella creacion del espíritu republicano y democrático que animó á nuestros constituyentes.

Pero nosotros no vemos en la creacion de un ejército permanente de *tres mil y pico de hombres* para toda la República, ni la idea del cesarismo ni un peligro para las instituciones y para las libertades públicas. Vemos apenas la formacion de la fuerza pública necesaria para el servicio regular de la administracion y para atender en un momento inesperado á las emergencias frecuentes ó posibles con que puede ser amagado el órden público, aun por causas locales y sin carácter político.

Tal vez fuera posible reducir el personal del ejército á dos mil quinientos hombres pero esa es cuestion subalterna desapreciable que no nos propusimos tocar ahora.

Vamos á apreciar simplemente la base que se ha adoptado para la formacion de ese ejército.

En nuestro concepto, se ha hecho bien en abandonar la base primitiva que se tomaba en el proyecto del señor Reiles.

Á ese respecto opinamos con el señor Gomensoro.

Nuestras instituciones rechazan el medio de la conscripcion. La Constitucion quiso que todos los ciudadanos fuesen soldados, pero no que fuesen todos soldados—y esa es la institucion de la Guardia Nacional.

El simple soldado de línea pierde la ciudadanía, y no sabemos que pueda privarse de la ciudadanía á quien quiera conservarla.

Nuestros soldados, nuestros batallones, no pueden formarse sino por el enganche voluntario—es el medio mas lejítimo, mas moral y mas justo de formar ejército.

Y ese medio tiene otra ventaja todavía.

En su defecto hasta ahora se había recurrido á otro medio mas atentatorio y mas odioso, el de las leyes de supuestos vagos, clasificados por el Gefe Político, el Comisario, ó el oficial de la partida, y de entregar al Comisario, ó el oficial de la partida, y de enfilar en la cárcel á los hombres sin que pueda ajustar por sus condiciones físicas para el servicio de las armas.

Estos dos hechos igualmente odiosos y negativos de las garantías dispensadas por las leyes á los ciudadanos, son vagos é criminales, porque la vagancia considerada como un delito y el crimen mismo, cualquiera que sea el grado de la criminalidad, no pone á nadie fuera de la ley comun, ni son causa de fuerzas excluidas que han llegado á tomar las proporciones de una calamidad social.

Extraordinario, con relacion al número de nuestra poblacion, es el número de orientales pardos y morenos, jóvenes, inteligentes, hombres útiles y los mejores soldados si por sus *calzones* se les obligase á prestar su contingente de sacrificio personal á la par de los hombres blancos en la Guardia Nacional, que han ido sucesivamente emigrando á Buenos Aires y á otras ciudades argentinas, para sustraerse á la tiranía de las levas y al pretesto de la vagancia, autorizado su miraticinio algunos por nuestros Gobiernos.

Aunque el proyecto del Sr. Reiles elevado á ley no produjese otras ventajas que la de garantir á nuestros pobres paisanos de verse arrebatados á su hogar, aunque ese hogar no sea mas que el rancho ó el ombú, el monte ó la cuchila, y á los hombres de color de las ciudades, de las leyas que la acechan á toda hora, y que en cualquier instante pueden convertirlo en soldado de línea, arrebatándole todos los derechos que la ley fundamental le garante lo mismo que al hijo de un lord inglés ó de un grande de Castilla nacidos en esta tierra, que no reconoce por sus instituciones ni castas, ni nobleza, ni privilejios, el proyecto del Sr. Reiles mereceria el aplauso de todos los hombres libres y que sienten en su pecho el sentimiento innato de la justicia.

Si la nacion necesita soldados, que los haga, aplicando á ese objeto los dineros que el pueblo les suministra en las contribuciones que paga y que nunca serán mejor aplicados que para garantirse á sí mismos contra hechos tan vergonzosos, como los que hasta ahora se han dado bajo nuestros gobiernos, para remontar el ejército de línea.

Estamos pues, de perfecto acuerdo con la base que se toma en el proyecto modificado del Sr. Reiles, y aplaudimos calorosamente que cualesquiera que sean las modificaciones de detalle que en él se hagan, no se modifique en lo mas mínimo esa base.

Por el contrario, nosotros aconsejaríamos que se agregase al proyecto un artículo concebido en estos términos:

«En ningun caso y por ningun pretesto será lícito á autoridad ninguna de la República, destinar á cuerpos de línea á ciudadano alguno, cualquiera que sea el delito que se le impute ó los hábitos que se le supongan.

«El funcionario público que faltase á esta prescripcion, será juzgado y penado como reo de atentado á la Constitucion de la República y á la seguridad individual.»

Recomendamos esta indicacion al Sr. Reiles, que sabe como pasan las cosas en campaña, y al Sr. Gomensoro que sabe como pasan aquí mismo, en la capital de la República, en presencia de los Gobiernos y Asambleas, que por lo comun se *encojen de hombros* y autorizan ó consienten la piratería de las levas de ciudadanos de color.

Z.

El verdadero homenaje.

La Tribuna consagra ayer un pequeño artículo á manifestar su estrañeza y su dolor al ver que no *se ha tenido una palabra siquiera* para rememorar la jornada de Coquimbo, primer hecho de armas de la campaña revolucionaria de 1863, el episodio mas heroico y mas glorioso de aquella cruzada realmente fabulosa.

La Tribuna no se refiere determinadamente á nadie, pero indudablemente la querida referirse á este diario.

Confesamos que este diario no ha sido fuerte jamas, en eso de leyas y efemérides.

Los ciudadanos que de algun tiempo á esta parte dan la savia de su inteligencia á este diario y hacen á las altas tradiciones de un partido, á la noble conviccion de su alma el sacrificio de su trasnadalidad, han entendido siempre que el culto exterior de las palabras y las formulas, no son el culto que honra y dignifica los grandes hechos nacionales, ni los rasgos heróicos de los contendientes habidos por la libertad de la patria y la fraternidad de sus instituciones.

Esos ciudadanos han entendido, como entendemos nosotros, que se honra las glorias nacionales y se enaltece la memoria de sus campeones, impregnándose del espíritu que animó el brazo de sus héroes y que templó el pecho de sus mártires.

En la consecuencia y la lealtad para luchar como buenos por la idea tradicional del partido liberal y no en vanas frases, está el verdadero homenaje de los que honraron con sus hechos y que pueden asegurar á la fe pública libertad é instituciones, á sus conciudadanos, las garantías tutelares de su seguridad individual, de su honra, de su propiedad.

La arbitrariedad erigida en sistema, la persecucion, la proscripcion del desterro, armaron á los revolucionarios de 1857 y á sus continuadores en 1863.

¿Quienes honraron mejor á los mártires de 1857 y á los héroes de 1863? ¿Los que en la propia fecha de uno y otro hecho se ponian en mas glorioso peligro, aun cuando se ver osados, protestando contra el reginen de la arbitrariedad que se levanta hoy sobre la Constitucion y sobre las leyes, contra el destierro impuesto á los escritores políticos, contra la prescripcion de la libertad de los escritos políticos sin sometimiento á las prescripciones constitucionales y legales, ó los que todo eso sancionan y aplauden, pero que tienen algunas frases de *ordenanzas* para recordar una fecha acontecida, y que no tienen los hechos que al pretesto de la fraternidad de sus instituciones.

Contesten por nosotros los ciudadanos probos, los hombres que elevan su pensamiento á las regiones serenas de la inmortalidad y de la gloria.

Coquimbo no sería sino un hecho aislado, un rasgo heróico, de aquellos que abundan en estos paises, aun bajo Artigas y bajo el Chacha, si se empequeñece el significado de aquella lucha, si se supone que la lucha era de bandos, y que los hechos que autorizaban la resistencia bajo el dominio del partido blanco, son legítimos porque se practican bajo el dominio de una fraccion del partido liberal.

Luego, Coquimbo debe significar algo mas que esfuerzo lítiriego y gloria mínima. Coquimbo debe significar en el reino comun de los buenos ciudadanos, la aspiracion generosa y desinteresada á fundar y consolidar en el pais el régimen austero de las instituciones, el imperio inquebrantable de la Constitucion y de las leyes de la República.

Y esa idea, concepto que corrigiendo un olvido involuntario, reproducimos en seguida como un homenaje á los esforzados campeones de Coquimbo, el siguiente artículo que por su mucha modestia suaqlia, en la 1ª publicacion del diario en el aniversario de aquella gloriosa jornada.

Es el homenaje de consecuencia y de lealtad política que *El Siglo* tributa á los bravos y á los mártires de la libertad y de las instituciones de la patria.

I.

«LOS PRESOS POLITICOS

«Ayer escribimos un artículo sobre lo que la opinion pública y los vínculos personales de los Dres. Vidal y Rodriguez con los principios y tradiciones del partido, exije á esos ciudadanos que acaban de ser llamados á formar parte del Gobierno.

«Después, hemos dado en general nuestras doctrinas y formular nuestras exigencias, apuntamos como una negacion de todas las garantías constitucionales, de todo principio y hasta de todo sentimiento de justicia, el hecho de que ciudadanos pacíficos sufran penas ó sus ciudadanos y prolongados aun despues de desaparecidas las circunstancias que se invocaron para imponerlos.

«Tememos ahora, á fuer de sinceros y leales, que honrados, de nuevo, con otro hecho igualmente grave, igualmente negatorio de las leyes tutelares de la seguridad individual—la prision en que se conserva arbitrariamente á unos quince ó veinte ciudadanos, por supuesta complicidad sin duda con los invasores.

«Lo dijimos ya en otro artículo que significa esa prision arbitraria, indefinida, anormal, sin causa que se haya sometido á juez competente, sin jueces que jurguen y castiguen ó absuelvan, sin las formalidades y las garantías de la ley, *especie de rehenes* que han querido constituirse en esos ciudadanos?

«La Constitucion y las leyes no autorizan eso, ¿pero siquiera tendrá ese hecho la virtud de concurrir al venecimiento de la montonera, á la consolidacion de la situacion?

«Conocemos á los partidarios del régimen de lo arbitrario, que alguna vez pueda el falseamiento de las instituciones y la violacion de las leyes, concurrir á la *salud pública*; conocemos que sea lejítima decir á un hombre público de la nueva religion política «Violo las leyes para salvar la patria»; conocemos todo cuanto quieran los *hombres prácticos* en ese terreno, y sirvanse decirnos si esto concurre la prision de los Sres. Jamieri, Lerena, Fuentes, Perez, y demas, á la accion militar del Gobierno en campaña al afianzamiento de la situacion en general, al prestigio del Gobierno, al robustecimiento de su autoridad!

«Son partidarios de la montonera los ciudadanos *contra los sin forma de proceso ni sentencia legal*?

«Pero es ese mismo caso, encontrará el Gobierno un ciudadano á la vuelta de cada esquina, pues sabemos bien que la ley tradicional de los partidos habla á todos los corazones con influencia irresistible, merced precisamente á que no tenemos Gobiernos que sepan sobrepponer á esas influencias funestas de los odios y de los rencores.

«En el caso de los Sres. Fuentes, Lerena, Juanicó, etc., están todos los ciudadanos que por tradicion ó simpatía pertenecen al partido Blanco.

«Porque no se procede entonces contra todos indistintamente?

«Porque no hacemos del pais un campo de Agramante, donde nos batamos todos, individual y colectivamente, blancos y colorados, gubernistas y oposicionistas?

«Porque no procede entonces contra todos los ciudadanos de color?

«Porque no hacemos del pais un campo de Agramante, donde nos batamos todos, individual y colectivamente, blancos y colorados, gubernistas y oposicionistas?

«Si á título de las opiniones políticas nos hemos de perseguir y oprimir recíprocamente, segun nos toque lojar ó subir ¿á qué invocamos y discutimos nuestros mejores derechos á propiciarnos la opinion y á gobernar el pais?

«Precisamente atentados idénticos y política igualmente funesta, fueron las causas que invocó el partido liberal para lanzarse á la revolucion.

«Los golpes de autoridad contra la libertad de la prensa y contra la seguridad individual, los destierros y las prisiones, fueron los motivos que se invocaron para producir las revoluciones de 1857 y 1863.

«¿Como pensaban de esos hechos entonces los miembros del actual Gobierno?

«Los Dres. Vidal y Rodriguez que vivieron en el pais durante los años 63 y 67 bajo el Gobierno Berro y mientras la revolucion encabezada por el General Flores combatia en campaña, ¿que hablaban pensado, qué hablaban sentido si hubiesen sido encarcelados sin forma de proceso y sentencia legal, indefinidamente, sumiendo á sus familias en la desolacion, arrullando su fortuna si la tenian, y si no la tenian, vistiendo á sus espesas y á sus hijas carecer de la subsistencia que ellos les proporcionaban?

«Y no se crea que abogamos por la impunidad.

«Si esos ciudadanos fuesen reos de algun delito jurificable y probado, ya debian estar condenados ó cuando menos el juicio debia estar ya muy adelantado.

«Y cuando no se les jurga ni se les condena, tenemos el derecho de suponer que no tienen mas crimen que sus opiniones políticas, y las simpatías que con razon debie sospecharles, por todo esfuerzo político armado, que tienda á cambiar la situacion política del pais.

«Seamos honrados partidarios y adversarios leales.

«Los doctores Vidal y Rodriguez á quienes no se perturbó en sus derechos individuales, y en el ejercicio de su profesion, mientras el General Flores y sus parciales se batian en campaña, ¿no eran menos adictos á aquel heróico esfuerzo y á aquel general, que los que pueden serlo el Dr. Fuentes ó Dr. Lerena, el Dr. Jamieri y el Sr. Perez, á la montonera y á Aparicio.

«Entretanto, quisiéramos haberles escrachado si á título de esa solidaridad y esa simpatía de causa, se les hubiese sumido en una prision sin someterlos á juicio, sin concederles la queja de no ningun á los mas elementales derechos de defensa, ó de prueba.

«Mediaron los hombres del Gobierno sobre estas observaciones que les sometemos; piensan que están comprometiendo el porvenir del partido á que pertenecen ciertos en que las grandes injusticias tienen siempre una reaccion tan indispensable en la conciencia pública y en que la violencia y el odio, concluyen por sublevar á los partidarios mas ofuscados y menos generosos.

«Abran sus corazones á las ideas elevadas de justicia y de hidalguía, que son las únicas capaces de producir bien para el pais y gloria á los partidos.»

Z.

El plazo que no se cumple del pago de

LOS 2,700,000 DE DEUDA CONSOLIDADA

Empezaremos por rectificar un error de suma pequeñez por el capista en una de nuestros artículos anteriores.

Los intereses debidos hasta hoy no son 14,000 que salió publicado, sino 29 p.ᵐ á saber:

En el primer trimestre 1.º de Enero 1865 á 21 de Diciembre de 1868.	3 p.ᵐ
En el 2º trimestre 1.º de Enero 1869 á 31 de Diciembre de 1861.	6 "
Desde 1862 inclusive á 1870 al 3 p.ᵐ anual .	20 "
Total.	29 p.ᵐ

Ello es que los títulos de Deuda consolidada han dado percibir, á su debido tiempo (de 16 años atrás) el interes devengado por aquellos títulos.

Ya hemos demostrado que, en las anteriores operaciones financieras ó crisis, quedó deparada de todo vicio la Deuda consolidada, y aun que, arrastradas por la corriente se dejaron tragar algunos venderos, originarios y honestos acreedores.

Algunos títulos existen que no se sabe si tuviesen origen en especulates irreprochables, su cantidad no debe, no puede alcanzar á la que fué escuela en las pasadas amortizaciones, con grave detrimento de los tenedores.

Lo que hoy existe en títulos de la deuda de que nos venimos ocupando representa de parte de sus tenedores: los sacrificios, las perjuicios, la perseverancia, la fé en el derecho propio, la creencia de que, la ley sancionada solemnemente, no es un falso engaño—De parte de la Nacion: el compromiso sagrado, el deber, de mas ó menos remoto apremio, de satisfacer sus obligaciones—la conveniencia de arraigar la fé en la moralidad de sus prestadores: la necesidad de cimentar su crédito, recurso mismo para las naciones, así como para las particulares, que solo los insensatos esterilizan, á cuyo fin se vive en las épocas desastrosas, cosa cuyo amparo, cuyo apoyo, cuyo auxilio, se ha estado buscando en vano en los ciudadanos y prolongados aun despues de desaparecidas las circunstancias que se invocaron para imponerlos.

Tenemos por de notoriedad que hay una segunda serie de empréstito comercial, que va á servirse ya, puesto que por avisos públicos y oficiales comerciales que se estiguirá la primera serie.

El mismo de esa segunda serie, que tiene origen en un empréstito de Mayo de años anteriores, Dios y la pátria lo sabrán, tomándose por pátria al Gobierno, en sentido lato.

Allá van ver el año, como una fecha mas sensejante á la anterior, pues, aparece, con mas ó menos retardo, un trabajo prolijo de la Contaduría General, que da luz sobre el estado de la herencia.

Por consiguientes tomados á tiento, en las tinieblas que aun reina respecto del año inmediato posterioate, creemos que la segunda serie del empréstito corriente puede quedar estinguida en el tercer trimestre de 1871.

Si esto no es mentir erraso, una equivocacion propia de gallo ciego, (cuyo rol vamos desempeñando en el juego de nuestros desprepositos políticos y financieros) en el 4º trimestre del año de 1871 tendremos libre el 2 p.ᵐ sobre la importacion, que se pasa una vez, ya sabemos cuando, pero que nadie sabe cuando se suprimirá.

Las pretensiones que hemos oido deducir á fuertes, temedores de bonos, relativamente á su monto actual, ya que los pagaron los intereses atrasados, en títulos de uno por ciento, y con renta capaz de hacer su amortizacion brevemente, atendiéndose á la vez al servicio de interes (3 p.ᵐ anual) y amortizacion lenta, aunque no tanto como la primitivamente originada, para la estinucion de la deuda.

Vamos á entrar en los cálculos numéricos, que es, como quien dice, la prosa de la cuestion.

¡Atencion! Honorables Senadores y Representantes.

La renta actual de 2 p.ᵐ sobre la importacion en el 4º trimestre de 1871, ó sea el 1º de Enero, es probable que sea, segun es hoy de 90,000 $.

Los intereses de 3 p.ᵐ asignados á los títulos de Deuda Consolidada importarian al año, 71,000 $, dejando un sobrante de 19,000 $ para el servicio de amortizacion de la deuda.

En el año de 1872,—¡ya hacer cuentas mas claras,—podria empezar á asignarse al servicio de la Deuda Consolidada y de los títulos emitidos por intereses atrasados, mas intereses al 6 p.ᵐ que, con la mitad del mencionado impuesto de 2 p.ᵐ sobre la importacion.

Tendriamos un recurso de. . . . . $ 180,000

El servicio sería el siguiente:

3 p.ᵐ sobre 2,700,000 $	$ 63,830
6 p.ᵐ sobre 1,014,000 de títulos productos de intereses vencidos.	" 18,160
Para amortizacion.	" 18,000
Igual al recurso.	$ 180,000

De paso hemos venido atendiendo á dos importantes intereses del Ferro-carril Central del Uruguay, que podria contar desde 1872 hasta 1875 con 180,000 $ anuales ó sea un total de $ 720,000.

Dado por cierto lo avanzado por el Sr. Z respecto á los pagos ya hechos ó arreglados á cuenta del millon por valor de acciones suscritas por el Gobierno Provisorio, se habran solventado 500,000 pfs. El recurso que asignamos, es pues, bastante á cubrir el déficit, (400,000 $) con sus recargos legales—á menos que el importe del sobrante del Ferro-carril central, por ser suscritas por el Gobierno, no sea una de esas interminables cuentas, que nunca se saldan. Si el ferro-carril sufre entretanto algun retardo en su marcha, por accidentes ó crisis ó por la vida de los ciudadanos dos dias respecto de la vida de los hombres—y el hombre que por abreviar dos dias el plazo de la realizacion del mas vehemente deseo sacrificare el bienestar del interior, ¿y gravase su presente, sería considerado insensato.

Terminemos esta digresion.

Llegado el año de 1879, que ha de llegar, sino alumbrando su sol á los que vinimos hoy, ¿cuál es el porvenir que nos espera? ¿Estaria ya cubierto el compromiso para con la empresa del ferro-carril central del Uruguay — Existirian á disposicion del Fisco 5,500,000 de 6 p.ᵐ de Deuda anual. Estaria ya el 3 p.ᵐ sobre la importacion, aplicarse al servicio de la Deuda consolidada el total de la renta que corresponda á la Deuda Interna en poder del Gobierno, ó la parte proporcional que le corresponda respecto á la existencia de deuda exijible.

Tendriamos la renta de esos 5,500,000 $ representa 318,000 anuales.

Tendriamos casi duplicado el número para atender el servicio de la Deuda Consolidada y sin perjuicio de la Deuda Interna, ¿cuál es el servicio de la Deuda Exijible, dado que en cuatro años de actividad de un fuerte fondo amortizante para el capital, debería haber quedado notablemente disminuido, y por consiguiente los intereses?

Todavía al finalizarse las provechosas operaciones para el fisco, le quedaria en pié un recurso en algunos millones de Deuda Interna viva, cuya interes y amortizacion puede y debe utilizarse para atender á otras exijencias tan sagradas como la Deuda Consolidada y la Exijible, por mas que aun no esté liquidadas ni reconocidas.

Concluiremos diciendo, que antes de recargar los ya pesados impuestos que gravitan sobre el pueblo, ha de recurrirse á la prolongacion de los ya existentes, que ya debe y lo tenia olvidado, y solo sinificado que tenianos dinero en el bolsillo.

Perdonesenos la grotesca del sinil—como nosotros perdonamos á nuestros deudores (esto es, los acreedores de la Nacion, de que no podemos olvidar que somos, siquiera, un átomo) los choques violentos que produceen sus descomunales exijencias, en nuestra debil organizacion de simples ciudadanos.

Al amago de las reclamaciones insolitas hemos opuesto los recursos reales del pais,—aquellos que pueden ponerse en servicio sin nuevo recargo para el comercio, para la industria, para la vida del pueblo, El olvido de esos intereses de esas consideraciones, quedan ahí para los gobernantes, para los legisladores que ya ven claro, desde la altura á que el pueblo los ha elevado, desde donde hierea á su progenitor, como el muchacho irreflexivo y travieso, que lanza una piedra sin cuidarse de que frente va á herir.

Nos hemos posesionado demasiado, lo confesamos, del rol de Fisco, que á veces cualquier hombre del pueblo se atribuye mejor que el Fiscal, apesar del cargo de este, del sueldo y de la ejecutoriedad de su título, y en su primer impetu, de noble indignacion, hemos apuntado al rostro de los exijentes todo cuanto el Fisco, ó sea la Nacion, tiene disponible.

Nuestra base son los 5,500,000 de deuda interna, de 6 p.ᵐ á quedar libre en poder de la Nacion al fin de la conversion de las notas bancarias á cargo de ella, si es que esta ley es mas feliz que la de la Deuda Consolidada y se cumple.

Vamos ahora á buscarle mas favorable empleo que el provecado en el anterior artículo, sin faltar á la equidad.

Hagamos una breve pausa, y desvanesmos, *que el asunto va formal.*

F. R.

II.

LA DEUDA QUE SE PAGA.

Deficil es marchar á oscuras—y cosa sensejante es tratar cuestiones economicas con ausencia de datos fehacientes.

No sabemos porque nuestro *liberal* Gobierno se acuerde de las sentencias de Sancho Panza, de que «no hay mejor palabra que la callada, y que al buen callar llaman Sancho.»

Tenemos por de notoriedad que hay una segunda serie de empréstito comercial, que va á servirse ya, puesto que por avisos públicos y oficiales comerciales que se estiguirá la primera serie.

El mismo de esa segunda serie, que tiene origen en un empréstito de Mayo de años anteriores, Dios y la pátria lo sabrán, tomándose por pátria al Gobierno, en sentido lato.

Allá van ver el año, como una fecha mas sensejante á la anterior, pues, aparece, con mas ó menos retardo, un trabajo prolijo de la Contaduría General, que da luz sobre el estado de la herencia.

Por consiguientes tomados á tientas, en las tinieblas que aun reina respecto del año inmediato posterioate, creemos que la segunda serie del empréstito corriente puede quedar estinguida en el tercer trimestre de 1871.

Si esto no es mentir erraso, una equivocacion propia de gallo ciego, (cuyo rol vamos desempeñando en el juego de nuestros desprepositos políticos y financieros) en el 4º trimestre del año de 1871 tendriamos libre el 2 p.ᵐ sobre la importacion, que se pasa una vez, ya sabemos cuando, pero que nadie sabe cuando se suprimirá.

Las pretensiones que hemos oido deducir á fuertes, temedores de bonos, relativamente á su monto actual, ya que los pagaron los intereses atrasados, en títulos de uno por ciento, y con renta capaz de hacer su amortizacion brevemente, atendiéndose á la vez al servicio de interes (3 p.ᵐ anual) y amortizacion lenta, aunque no tanto como la primitivamente originada, para la estinucion de la deuda.

Vamos á entrar en los cálculos numéricos, que es, como quien dice, la prosa de la cuestion.

¡Atencion! Honorables Senadores y Representantes.

La renta actual de 2 p.ᵐ sobre la importacion en el 4º trimestre de 1871, ó sea el 1º de Enero, es probable que sea, segun es hoy de 90,000 $.

Los intereses de 3 p.ᵐ asignados á los títulos de Deuda Consolidada importarian al año, 71,000 $, dejando un sobrante de 19,000 $ para el servicio de amortizacion de la deuda.

En el año de 1872,—¡ya hacer cuentas mas claras,—podria empezar á asignarse al servicio de la Deuda Consolidada y de los títulos emitidos por intereses atrasados mas intereses al 6 p.ᵐ que, con la mitad del mencionado impuesto de 2 p.ᵐ sobre la importacion.

Tendriamos un recurso de. . . . . $ 180,000

El servicio sería el siguiente:

3 p.ᵐ sobre 2,700,000 $	$ 63,830
6 p.ᵐ sobre 1,014,000 de títulos productos de intereses vencidos.	" 18,160
Para amortizacion.	" 18,000
Igual al recurso.	$ 180,000

De paso hemos venido atendiendo á dos importantes intereses del Ferro-carril Central del Uruguay, que podria contar desde 1872 hasta 1875 con 180,000 $ anuales ó sea un total de $ 720,000.

Dado por cierto lo avanzado por el Sr. Z respecto á los pagos ya hechos ó arreglados á cuenta del millon por valor de acciones suscritas por el Gobierno Provisorio, se habran solventado 500,000 pfs. El recurso que asignamos, es pues, bastante á cubrir el déficit, (400,000 $) con sus recargos legales—á menos que el importe del sobrante del Ferro-carril central, por ser suscritas por el Gobierno, no sea una de esas interminables cuentas, que nunca se saldan. Si el ferro-carril sufre entretanto algun retardo en su marcha, por accidentes ó crisis ó por la vida de los ciudadanos dos dias respecto de la vida de los hombres—y el hombre que por abreviar dos dias el plazo de la realizacion del mas vehemente deseo sacrificare el bienestar del interior, ¿y gravase su presente, sería considerado insensato.

Terminemos esta digresion.

Llegado el año de 1879, que ha de llegar, sino alumbrando su sol á los que vinimos hoy, ¿cuál es el porvenir que nos espera? ¿Estaria ya cubierto el compromiso para con la empresa del ferro-carril central del Uruguay — Existirian á disposicion del Fisco 5,500,000 de 6 p.ᵐ de Deuda anual. Estaria ya el 3 p.ᵐ sobre la importacion, aplicarse al servicio de la Deuda consolidada el total de la renta que corresponda á la Deuda Interna en poder del Gobierno, ó la parte proporcional que le corresponda respecto á la existencia de deuda exijible.

Tendriamos la renta de esos 5,500,000 $ representa 318,000 anuales.

Tendriamos casi duplicado el número para atender el servicio de la Deuda Consolidada y sin perjuicio de la Deuda Interna, ¿cuál es el servicio de la Deuda Exijible, dado que en cuatro años de actividad de un fuerte fondo amortizante para el capital, debería haber quedado notablemente disminuido, y por consiguiente los intereses?

Todavía al finalizarse las provechosas operaciones para el fisco, le quedaria en pié un recurso en algunos millones de Deuda Interna viva, cuya interes y amortizacion puede y debe utilizarse para atender á otras exijencias tan sagradas como la Deuda Consoli-

Una ojeada á Córdoba.

Córdoba Mayo 26 de 1870.

Sr. Don Bernardo De-Maria
Montevideo:

Estimado amigo:

No tambien quiero *mejor*, es decir no tambien quiero contarle algo de lo que aquí he visto y para lo cual he abandonado por un momento mis libros de educacion y mis libros de historia, los que traduzco y los que leo, proponiéndome arrojar algunas gotas de agua en ese tonel de las Danaides que se llama «*El Siglo*».

El trabajo es sencillo, pues que no pienso revolver el fondo de esta sociedad, para buscar las causas que han dado por resultado su condicion actual ni considerar el presente con el ojo caviloso del político, para preveer lo que el porvenir puede guardarle en sus misteriosos arcanos.

Voy á contentarme con describir á V. lo que he visto, y lo que, para mí al menos, ha sido una completa novedad.

No le hablaré á vd., porque es esto demasiado conocido, de la celebérrima Universidad fundada allá por los años 1613 y bajo cuya bóveda han pasado generaciones y generaciones, hombres y hombres, que se han esparcido despues por todos los ámbitos de la República, llevando unas veces la luz y el balsamo de generosas ideas y otras las sombras y el veneno de las preocupaciones y los errores mas deplorables. No le hablaré tampoco de la magnífica catedral gótica que araba de ser profanada por manos ignorantes, al ver desaparecer los finos retablos y escritos que le habian dado los años, bajo una capa de cal; ni de las obras monumentales que cuentan muchos años, son como las mismas de nuestra sociedad inspiran admiracion y respeto cuando se presentan á nuestros ojos con el sello magestuoso y las arrugas y las devastaciones del tiempo, pero hacen vagar por nuestros lábios una sonrisa irónica cuando piden al colorete y á los atavios juveniles, los encantos que se llevó tras de sí, la corriente impetuosa de los años.

No le hablaré tampoco de la Iglesia de la Compañía de Jesus, con su magnífico artesonado de madera pintado, el mejor sin duda de todo lo que existe en la América del Sud, y el mas notable de todos los que yo he visto hasta ahora. No mencionaré siquiera la especie de tela de arana empolvada y sucia que los techos de teja ejercen por sobre casi toda la ciudad; porque esto y aquello, la Universidad y la catedral y la compañía y los tejados, forman parte de la Córdoba fantástica que yo veia en mi mente antes de venir aquí y que probablemente veria todavía la mayor parte de los lectores de *El Siglo*.

¿Qué se esperaba vd. que es Córdoba? Por mi parte cuando pensaba que iba á ver una ciudad que habia conservado su fisonomía especialísima de poblacion de la edad media; y cuando quería encontrarla, traia á la memoria la imagen de un fraile, que en vez del hábito, usara el gorro de borlas de un doctor; allí, me decia á mi mismo, habrá en cada esquina un convento, en cada cuadra un oratorio, en cada calle se encontrará á todas horas una procesion y en cada procesion un fraile con sus hábitos de beatas y los cuentas de Santísimo; será necesario perseguirse á cada veinte pasos y sacarse el sombrero á cada quince: esto por una parte; por otra, el peon que no lleve el hacha, mas dificil es que pronuncie la palabra «Amigo» que la de una calle; el ergo, como dice Sarmiento, aulara por las costas, y como decia Juan Cruz Varela, cada vez que al sabitar á alguno por la calle diganas «Adios Señor Doctor.» Cada calle de cada ciudad estaria todas las que nos eigan, puesto que todos en Córdoba son doctores: por último, y no era esto lo que menos me oprimia el corazon, será imposible llegar hasta las muchachas de Córdoba. Sin atravesar las calles de Córdoba á «las deo» en ver de «á la disposicion de Vd.»

Bajo estas impresiones emprendia yo mi viaje á Córdoba, y no le hablo á vd. de los tales lúgubres que sobre ese cuadro desolado proyectaba la espantadiza, porque por ahora detuvo en silencio mis dolores de ciudadano, reservándome para cuando vuelva á mi patria y empuñe de nuevo la pluma del periodista, el marcar la frente de los réprobos con el hierro ardiente de una lejítima indignacion.

Pero hace quince dias que me encuentro en Córdoba, ¿que se ha hecho de la ciudad fantástica que yo veia en mis ensueños? Donde están aquellos prenses que hablaban en latin, y aquellos conventos llenos de frailes? Donde pues? aquellas mujeres beatas é hipócritas, á las que solo podia llegarse presentados por el confesor?

Córdoba, la Córdoba de hoy, la que yo he visto y veo, con sus 34 mil habitantes, es pues y simplemente la que era Montevideo hace veinte años: es decir, es mas pequeña que esa capital, tiene menos riqueza, menos edificios notables, y menos movimiento, pero mas mas.

Durante los quince dias que hace nos encontramos aquí, debido á las fiestas de la inau

sidera inoportuno. Dicen que sus tropas se desbandan cómodamente.

Con dos mil hombres la Provincia de Entre-Ríos está por la libertad.

—La Cámara de Diputados de la Nación se reunió ayer.

Los Diputados Orantes y Rawson presentaron el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° La Cámara de Diputados nombrará una comisión especial de 5 de sus miembros, que tendrá por objeto proyectar la ley de organización del Jurado, de conformidad con las prescripciones contenidas en las cuatro que ayer dió el Senado, mientras se proponen las reformas en el Jurado del Título 2.° de la Constitución.

Art. 2.° La comisión especial propuesta en esta ley, dará la respuesta que de dicha reforma, y la que tuvo que pasar nuevamente al Senado, para su discusión y sanción.

Art. 3.° Comuníquese.

El Dr. Orantes lo fundó con bastante claridad.

Dijo que el jurado en las Repúblicas era un complemento necesario de la forma de Gobierno.

Hace un detallado resumen del Dr. L. Sáenz Peña, de Entre-Ríos, dando cuenta de los méritos alegados por el Gobierno.

No le transcribo por ser demasiado extenso y porque se alejaría en nada de lo que es concreto.

La Convención se reunió ayer con 25 Senadores.

Se nombró una Comisión para que presentara el proyecto de reforma de la Constitución.

La Comisión se compuesta de los Sres. Alcorta, Ma. Bustillos, Ibarlucía, Lahitte, Carlos Rosa y D. José Montes.

Cuando hablo esta manzana de sangrienta.

En San José de Flores se ha desarrollado la siguiente tragedia:

El Ministerio de Hacienda había mandado medallas para premiar a los empleados de esta fatal enfermedad.

Una de ellas, fué para un Cura Párroco, que se quedó en Buenos Aires, cuando todos se fugaron.

Este, al recibirla, se ahorcó.

Corresponde, ahora, a esa corporación resolver lo conveniente, a fin de que no se imitemos, en lo sucesivo, ningún suicidio, ni siquiera, la posibilidad de dificultar más, premiar a la gente que ha perecido, en el cumplimiento de su deber, y que por otro lado, se ha sido tan valiente de llevar al almanaque diario, una sustancia evidentemente mortífera.

Dejo este asunto, que el Consejo se dirige con toda alegría al otro Mundo, a fin de que resuelva lo que nos haya demás en resolver a este respecto la Asamblea.

Río grande al señor Vice-Presidente.

José E. Pelgrini.

Secretario Ministerio de Guerra y Marina.

Mayo 28 de 1870.

Al Secretario del Ministerio de Guerra y Marina.

Cúmplase.

D. Elizalde, secretario.

Mayo 31 de 1870.

Vuelva al Consejo de Higiene Pública a fin de que se estudie la naturaleza de la enfermedad a que hace referencia en su nota del 26 del presente, con el objeto de dictar las resoluciones que sean conducentes a la conservación de la salud pública, y que se dirija a los Ministerios de Hacienda y Guerra y Marina, a fin de que, en sus respectivos departamentos, se sirvan dar las órdenes que sean dignas de la Gobernación, por medio de su presidente, a fin de que se dé a conocer a los empleados de la Provincia, que se requiere el caso, bajo el apercibimiento de ley.

Zavalía—Elizalde.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL.

Mayo 31 de 1870.

Queda autorizada la Sección de Higiene para que en reunión con el Vice-Presidente, asocie a los veterinarios, a quienes dará las instrucciones necesarias.

Nuevo en la Capital de Cuyo, el Dr. Juan Publico, publicado se sirva poner en conocimiento de la Corporación, que se dirigió a su presidente de la enfermedad que hace referencia en su nota, adoptando inmediatamente las medidas que a su juicio fueren conducentes, respecto de ella.—*Oficial—D. Elizalde, secretario.*

Carta de Entre-Ríos que he recibido ayer, dice que el general Medina está en el Paraná con 600 hombres en disposición de pasar de un momento a otro el Estado Oriental por Santa Rosa.

Mi ya una noticia que se ó fraternamente que importaría poco tener para mis lectores, pero sin embargo la pongo para que conozcan que clases de hombres existen todavía en este siglo.

Helo aquí:

Una cuerda cruzó la tradicional la semana anterior, en un bajo Germánico, cargado de carbón de piedra, entre el pilote y un pierre grande.

Parece que el marinero se hallaba enfermo desde hacía varios días, pues no se le ha visto en todo el viaje.

El pilote no quería creer en semejante enfermedad, y se hallaba empeñado en que trabajara el marinero.

Habiéndose este resistido a hacerlo, fué sometido a un castigo terrible, colgándole del pecho una tarjeta, donde fué apedreado por el pilote, con fragmentos de carbón de piedra.

Cuando el marinero hacía bajo perdido el conocimiento, el pilote era el de no acercarse a su cuerpo, por temor a la Desinfectante.

Dicen que los empleados en el recibo del carbón, lo presente al pilotaje esta lamentable suerte en su caso, adoptando y dándole un poco de calor para remanecer en cuerpo.

El pilote entonces era un epidemia de pestes formas, restregó los labios del pretente marino hasta lograrlos.

Tal estado de cosas no podía continuar.

La Capitanía tuvo conocimiento del hecho, e hizo bajar presa al verdugo entregándolo a los Tribunales competentes para que juzgasen.

El pramiste se encuentra en el hospital, completamente gordo, donde se le atiende con esmero, no siendo de gravar.

Pero qué puerta tiene.

Marinero.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO.

Mayo 31 de 1870.

Habiendo marchado a campaña con S. E. el Sr. Presidente de la República el Gerente Mayor del Ejército, el Gobierno decreta:

Art. 1.° Nombrar para que ejerza dicho empleo, al Médico de Sanidad Dr. D. Miguel Gorriz.

Art. 2.° Comuníquese y dígase correspondo, publíquese y dóscal L. C. VIDAL.

José A. PIZARRO.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 6 de 1870.

A fin de conmemorar la plausible fecha de Octubre, de que es hoy aniversario, el Presidente del Senado ejercicio del Poder Ejecutivo decreta:

Art. 1.° El mayor oriental Tigre será considerado como de pleno derecho, como Teniente Coronel.

Art. 2.° Procédase a llenar las formalidades que para esto exige la Ley.

Art. 3.° Nombrase para mandarle, en la clase de Capitán de carrera, al Ayudante Mayor Don Ignacio Ortiz.

Art. 4.° Los ascensos propuestos los elevará el Poder Ejecutivo a la Asamblea General para su aprobación.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.

José A. PIZARRO.

CUERPO LEGISLATIVO

Asamblea General.

Sesión de 1.° de Junio.

Presidencia del Sr. Gorostiaga.

Abierta la sesión con los Sres. Senadores Ramírez, Sáenz, Cortés, Ocampo, Ortiz, Vidal y los Sres. Representantes Vidal, Lacoste, De-Marín, Gorostiaga, Delgado, Ferreira, Rigoso, Ortiz, Ocampo (D. Eduardo), Lahorque, Irazusta, Tomkinson, Mac-Kechen, Chacras (D. Alejandro), Rosario, Ocampo (D. Manuel), Sosa, Sosa y Lanza, Herrera, Costa, Vilana y Tarlán, se leyó el acta de la sesión anterior, aprobada en la forma de la Ley.

Se leyó una nota del Sr. Senador, D. Juan P. Ramírez, D. Andrés Ramírez, D. Carlos Rosa, D. Rafael Ramírez, D. Antonio Bryg y D. Alejandro Chacras (D. Eduardo), de Entre-Ríos, en la cual, en el ejercicio de la facultad de ley, se dirigen a la Convención Nacional, a fin de que se sirva nombrar la Comisión especial de la Provincia, que se ha de ocupar de la reforma de la Constitución.

Se leyó una nota del Sr. Senador Carro (D. Pedro), manifiesta, por las mismas razones.

Se leyó una nota del Sr. Senador Rodríguez (D. J. Francisco) afirmativa, por las mismas razones.

Se leyó una nota del Sr. Senador Carro (D. Amaro) afirmativa, porque creo que la necesidad de esta ley, impuesta el reconocimiento de un derecho.

Esta conferencia.

Primitivo A. y Ad Leal, secretario.

Carlos M. de Aino, secretario.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 30 de 1869.

El P. E. tomó conocimiento de recibir con fecha 17 del corriente dos decretos sancionados por la Hl. Cámara, en la sesión de 14 de este mes, por el que se prorroga por dos años más, la posición de los edificados D. Pedro Vázquez, D. José Pedro Varela y D. Antonio Bryg y D. Alejandro Chacras (D. Eduardo).

Por consiguiente, se dirige a la Asamblea General, a fin de que se sirva nombrar la Comisión Especial, que ha de ocuparse de la reforma de la Constitución.

Se leyó una nota del Sr. Senador Carro (D. Pedro), afirmativa

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Sarte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, también hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo la mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Grasja.*

jn. 15 perm.

Dr. MURIDGE

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitroso para sacar muelas sin dolor

a 14—perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del bazo y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc., etc.

Consultas de las 11 á las 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

j. 2—perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA DE CAMPO AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus ordenes en el escritorio de La Star, Solís, y Misiones esquina Solís núm. 17, frente á la casa de Ramón del Sr. Rasco.

a 3—perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

a 1—perm.

ATENCION
AL GRAN BARATILLO

DE CALZADO

DE LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 172

Se encontrará de todas clases de calzado, comprando en los tiendas baticos para hombre de 3 á 6 pesos, para señoras, 1 á 1 peso, niños á 50 reales par, botas de hombre á 12 y 14 reales par, botas para señora de procedencia inglesa y botas colores á 12 reales par, botas de terciopelo, de colores y negras á 21 reales par, botas de terciopelo, de colores y negras á 21 reales par, botas de procedencia inglesa y botas colores á 12